



18 de Octubre de 2017

EL SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS CONTINUA SU LUCHA POR LA RECUPERACIÓN DE LOS DERECHOS PERDIDOS

Con motivo de la presentación del Proyecto de Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2018, tanto la Sra. Díaz como la Consejera de Hacienda y Administración Pública han afirmado que se trata de unos Presupuestos “expansivos” a consecuencia de la estabilidad política y el crecimiento económico, los primeros tras los años de la crisis y que se esperaba para el próximo año el mayor PIB de la historia.

También ha afirmado la Sra. Montero que se esperaba que la recuperación económica llegara a las familias en forma de mayor renta disponible.

El colectivo de funcionarios de la Junta de Andalucía ha sido probablemente el que más ha sufrido las consecuencias de la crisis, siendo el que mayores recortes económicos ha sufrido, dado que, además de los decretados por el Estado, con motivo de la entrada en vigor de la Ley 3/2012, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 192 de 01/10/2012), también les fueron suprimidos derechos económicos y sociales por parte de la Junta de Andalucía.

Tras la firma del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2016, por el que a su vez se aprueba el Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía de 2 de junio de 2016 (suscrito por la Junta de Andalucía y las centrales sindicales CC.OO., CSI- CSIF y U.G.T.), sobre calendario para la recuperación progresiva de los derechos suspendidos por la referida Ley 3/2012 el **SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS** se ha solicitado en múltiples ocasiones a la Presidencia de la Junta y a la Consejería de Hacienda y Administración Pública que se adopten las medidas oportunas para la recuperación de estas pagas adicionales de los años 2013 y 2014, que ni siquiera se mencionan a pesar de que el Acuerdo en cuestión trata de la *recuperación* de la totalidad de los derechos perdidos.

La falta de respuesta a los escritos presentados ante la Presidenta y ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en los que se indicaba la conveniencia de recoger en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía la recuperación de los derechos perdidos a los largo de los años de crisis económica, es interpretada por este Sindicato como un claro desprecio al colectivo de funcionarios a los que representamos y a nuestra labor de defensa de este colectivo.

Por este motivo este Sindicato se ha visto en la obligación de elevar a los distintos grupos políticos del Parlamento de Andalucía un escrito con la petición de



inclusión, en el Proyecto de Ley de Presupuestos, de partidas presupuestarias para la recuperación de los siguientes derechos perdidos:

- **Pagas adicionales de los años 2013 y 2014**, siendo Andalucía la única Comunidad autónoma que las suspendió, en clara discriminación con respecto a los funcionarios del resto de las Administraciones Públicas
- **Ayudas de Acción Social**: siendo los funcionarios andaluces los únicos de todas las Administraciones que las perdieron, estimamos que es el momento idóneo para adelantar al próximo año la recuperación de estas ayudas cuyo objetivo fundamental son prestaciones asistenciales
- **Revisión de los complementos específicos**, solicitando recuperar el porcentaje perdido tras la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 8/2010, por el que adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. El propio proyecto de ley de presupuestos lo permite en el artículo 17.7 en virtud del cual: *"Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad de los puestos de trabajo (...)."*
- **Eliminación de las tasas por participación en procesos selectivos** para la promoción interna, Familias numerosas de categoría especial, Discapacitados superior al 33%, Desempleados y otros colectivos.

Este **Sindicato Andaluz de Funcionarios** espera de los legítimos representantes del pueblo andaluz que atiendan estas justas peticiones y propongan e introduzcan las enmiendas que sean necesarias, en aras de conseguir que los funcionarios de la Junta de Andalucía, uno de los colectivos que más han soportado la crisis, recuperen definitivamente los derechos perdidos y, hasta la fecha, no recuperados.

LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ